



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 134-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 29 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N°262-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 27 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería N°2804, de fecha 27 de agosto de 2025; **Acuerdo N°07-2025-CF-UNAJMA de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 29 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, el **artículo 43** del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral **43.1** que: *"Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos."*;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 129-2025-UNAJMA/CF de fecha 26 de agosto del 2025, se propone al Consejo Universitario declarar desiertas las plazas N° 32, 33, 36 y 38 del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental;

Que mediante la Carta N°262-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 27 de agosto de 2025, la Dra. Yudith Choque Quispe, directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, propuesta de contratación directa de docentes para el semestre académico 2025-II para el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante **Acuerdo N°07-2025-CF-UNAJMA de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 26 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad, acordó** proponer la contratación directa de docentes para la cobertura de plazas desiertas para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el Semestre Académico 2025-II, conforme al siguiente detalle;

N°	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO AIRHSP	CLASIFICACION DOCENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
01	32	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000231	DCB1	Guido Nolasco Carbajal
02	33	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000232	DCB1	William Joseli Ortiz
03	36	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000235	DCB1	Nataly Gutierrez Sierra
04	38	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000237	DCB1	Flor Marina Alfaro Ccente

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER la contratación directa de docentes para la cobertura de plazas desiertas para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el Semestre Académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:

N°	N° PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CODIGO AIRHSP	CLASIFICACION DOCENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
01	32	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000231	DCB1	Guido Nolasco Carbajal
02	33	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000232	DCB1	William Joseli Ortiz
03	36	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000235	DCB1	Nataly Gutierrez Sierra
04	38	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	000237	DCB1	Flor Marina Alfaro Ccente



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 134-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 29 de agosto de 2025

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contratación directa para la cobertura de plazas desiertas para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para su aprobación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA